

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 097

Callao, 30 de noviembre de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 30 de noviembre de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

La Resolución N° 154-2009-/SBN-GO-JAD de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Informe N° 1067-2009-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1103-2009-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial y el Informe N° 315-2009-GRC/GA de la Gerencia de Administración;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 056-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone aceptar la Transferencia a Título gratuito del predio ubicado en la Mz. J5, Lote 1B5 (1-1-2-2J5), Sector Sexto del Asentamiento Humano Puerto Nuevo – Callao, con un área de 353.47 m2, inscrito en la Partida Electrónica N° P 52006899, del Registro de Predios del Callao, para destinarlo a la construcción de la Casa de los Jóvenes A.H. Puerto Nuevo – Callao, teniendo en consideración las recomendaciones técnico legales de las gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

EST COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO